

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de noviembre de dos mil veinte

Rad. 2019 148

Acéptese la revocatoria del poder concedido por la demandada al abogado DELIO GIRALDO RIVERA

Como la anterior liquidación adicional del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez